



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 139-2013-MIDIS/PNAEQW

Lima, 19 de febrero de 2013

VISTO: La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 047-2013-MIDIS/PNAEQW de fecha 15 de enero de 2013, el Memorándum N° 034-2013-A-MPDM-LU remitido vía comunicación electrónica de fecha 19 de febrero de 2013 por el Jefe de la Unidad Territorial de Huánuco y el Informe N° 024-2013-MIDIS/PNAEQW-UAJ de fecha 19 de febrero de 2013 emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS, se establecieron disposiciones generales para la transferencia de recursos financieros a los comités u organizaciones que, de acuerdo con el modelo de cogestión, se constituyan para la provisión de bienes y servicios para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, de acuerdo al artículo 3° de la norma precitada, los Comités de Compra, en el marco del modelo de cogestión establecido para el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, están conformados por los siguientes integrantes: i) Un representante de los padres de familia del nivel primario de la Institución Educativa Pública en el ámbito de Comité de Compra, que cuente con mayor número de usuarios del Programa; ii) Un representante de los padres de familia del nivel inicial de la Institución Educativa Pública en el ámbito del Comité de Compra, que cuente con mayor número de usuarios del Programa; iii) El Gerente de Desarrollo Social, o quien haga sus veces, de la municipalidad provincial, o distrital en el caso de Lima Metropolitana, que cuente con el mayor número de instituciones educativas públicas en el ámbito del Comité de Compra; iv) El Director de la red de salud, o a quien éste delegue, de la provincia que cuente con el mayor número de instituciones educativas públicas en el ámbito del Comité de Compra; y, v) El Gobernador de la provincia o, en el caso de Lima Metropolitana, el Gobernador del distrito, que cuente con el mayor número de instituciones educativas públicas en el ámbito del Comité de Compra;

Que, mediante los artículos 1° y 2° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 047-2013-MIDIS/PNAEQW, se reconoció la constitución del Comité de Compra Huánuco 4, y por ende su capacidad jurídica para la compra de productos y raciones que permitan la atención del servicio alimentario a los usuarios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, así como se dispuso la conformación de sus integrantes, entre los cuales se mencionó la participación del representante de la Municipalidad Provincial de Dos de Mayo;

Que, mediante Memorándum N° 034-2013-A-MPDM-LU, consta la comunicación del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Dos de Mayo remitida al Sr. Guillermo Mendoza



Garnillo, para efectos de que asuma las funciones de Gerente de Programas Sociales de dicha Municipalidad;

Que, conforme al numeral 6.1.6 de la Directiva N° 001-2013-MIDIS, que aprueba los procedimientos generales para la operatividad del modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, los Comités de Compra son presididos por el Gerente de Desarrollo Social, o quien haga sus veces, de las Municipalidades Provinciales;

Que, en tal sentido, resulta necesario modificar la conformación del Comité de Compra Huánuco 4, incorporando al nuevo representante de la Municipalidad Provincial de Dos de Mayo, para efectos de formalizar sus funciones como presidente de dicho Comité;

Con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas por el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 229-2012-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar el artículo 2º de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 047-2013-MIDIS/PNAEQW, respecto a la conformación del Comité de Compra Huánuco 4, cuyo texto queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 2.- El Comité de Compra Huánuco 4 está integrado por:

- Sr. Pompeyo Teodoro Casimiro Iglesias, representante de los padres de familia del nivel primario de la Institución Educativa Pública Hipólito Unanue;
- Sra. Ofelia Huamán Jiménez, representante de los padres de familia del nivel inicial de la Institución Educativa Pública N° 32213;
- Sr. Guillermo Mendoza Garnillo, por la Municipalidad Provincial de Dos de Mayo;
- Sr. Ricardo Manuel Velaochaga Grimaldi, por la Dirección de la Red de Salud Regional de Dos de Mayo;
- Sr. Yunivar Capcha Raymundo, Gobernador de la Provincia de Dos de Mayo;"

Regístrese, comuníquese y notifíquese.



GUISELLE M. ROMERO LORA
Directora Ejecutiva
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

